Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Febrero 10 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lebrija, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia que decretó el desistimiento tácito calendado 10 de diciembre de 2021, por cuanto nos encontramos ante un proceso de única instancia por ser de mínima cuantía.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a375e9212db351fcebf6f7d06d4ffb9547ada0e928aab73affb56f96b3d06e5**
Documento generado en 11/02/2022 12:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica